Pág. 28

MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

B.O.C.M. Núm. 270

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se corrigen errores detectados en la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Advertidos errores materiales en el Anexo de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 30 de julio de 2019, por la que se convoca concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 14.h) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación conforme a continuación se detalla.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la base primera de la convocatoria del concurso de traslados, se suprimen aquellos puestos de trabajo ocupados por personal laboral fijo reingresado provisionalmente que se encuentra jubilado/a parcialmente.

1. En virtud de lo expuesto se procede a la rectificación del Anexo de la convocatoria del concurso de traslados en los siguientes términos:

1.1. Modificaciones de puestos de trabajo:

Página Boletín	Número de Puesto	Categoría Profesional/Especialidad	Modificación
22	30949	Auxiliar de control e información	Dirección: Santa Hortensia 30
23	43006	Auxiliar de control e información	Dirección: De Chantada 34
23	23 43033 Auxiliar de control e información		Dirección: Avenida de la Peseta 30
25	43379	Auxiliar de control e información	Turno: Tarde
25	43362	Auxiliar de control e información	Dirección: Avenida de la Peseta 30
26	43445	Auxiliar de control e información	Dirección: Limonero 28
27	43540	Auxiliar de control e información	Dirección: Fernando Ortiz 2
28	44378	Auxiliar de control e información	Centro: C.E.P.A. San Fernando de Henares
31	45065	Auxiliar de control e información	Población: Collado Villalba
32	46979	Auxiliar de control e información	Centro: IES María Rodrigo
			Dirección: Talamanca del Jarama 2
35	52553	Auxiliar de control e información	Dirección: Itinerante por centros de la Fiscalía en el
			municipio de Madrid
35	52562	Auxiliar de control e información	Dirección: Itinerante por centros de la Fiscalía en el
			municipio de Madrid
36	19494	Auxiliar de control e información	Contacto con menores: SÍ
37	21029	Auxiliar de control e información	Turno: Tarde
38	29315	Auxiliar de control e información	Turno: Tarde
42	60170	Auxiliar de control e información	Dirección: Indalecio Prieto 26
43	66556	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
		vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal
43	67343	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
		vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal
43	67381	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
		vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal
43	67413	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
		vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal
43	67452	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
		vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal
43	67462	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
		vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal
43	67502	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
		vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal
43	67537	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
		vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal
43	67541	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
	71010	vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal
44	71319	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
	71000	vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal
44	71320	Auxiliar de control e información. Especialidad:	Población: Comunidad de Madrid
	1	vigilancia-incendios forestales	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal



B.O.C.M. Núm. 270

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pág. 29

Página Boletín	Número de Puesto	Categoría Profesional/Especialidad	Modificación	
44	71321	Auxiliar de control e información. Especialidad: vigilancia-incendios forestales	Población: Comunidad de Madrid	
44	21865	Auxiliar de control e información	Dirección:Torres de Vigilancia Forestal Turno: Partido	
			% Jornada: 58,90	
	20722		Observaciones: F/S y FEST	
45 46	45 26722 Personal auxiliar de servicios 46 26727 Personal auxiliar de servicios		Observaciones: F/S y FEST Turno, Mañana.	
40	20727	r ersorial auxilial de servicios	Observaciones: Lunes a viernes y F/S y FEST alternos	
52	30999	Personal auxiliar de servicios	Dirección: Pso. General Martínez Campos 30	
52	34627	Personal auxiliar de servicios	Dirección: Carretera Colmenar Viejo Km 12,800	
53	46519	Personal auxiliar de servicios	Dirección: Carretera Colmenar Viejo Km 12,800	
57 58	43690 43797	Personal auxiliar de servicios Personal auxiliar de servicios	Dirección: Avenida de la Peseta 30 Dirección: Avenida de la Peseta 30	
58	43966	Personal de auxiliar de servicios	Centro: Escuela de Arte Nº 10	
			Dirección: Av. Ciudad de Barcelona 25	
62	19343	Personal de auxiliar de servicios	Turno: Mañana	
62	19402	Personal de auxiliar de servicios	Turno: Tarde	
63 64	52481 6866	Personal de auxiliar de servicios Personal auxiliar de servicios	Dirección: Gran Vía 19 Turno: Esp. 13:45-21:15	
64	7280	Personal auxiliar de servicios	Turno: Esp. 13:45-21:15	
64	13485	Personal auxiliar de servicios	Turno: Tarde	
65	15670	Personal auxiliar de servicios	Turno: Esp. 8-30 a 16.00, salvo una semana al mes que se	
	40007	D	desarrolla de 12.00 a 19,30	
68 70	16837 18550	Personal auxiliar de servicios Personal auxiliar de servicios	Turno: Mañana Turno: Tarde	
70	18750	Personal auxiliar de servicios Personal auxiliar de servicios	Turno: Tarde	
72	20737	Personal auxiliar de servicios	Turno: Tarde	
72	20738	Personal auxiliar de servicios	Turno: Tarde	
72	20800	Personal auxiliar de servicios	Turno: Esp. 13:45-21:15	
73	21872	Personal auxilair de servicios	Turno: Esp. 8-30 a 16.00, salvo una semana al mes que se	
70	01070	Porcanal auviliar de convision	desarrolla de 12.00 a 19,30 Turno: Esp. 8-30 a 16.00, salvo una semana al mes que se	
73	21873	Personal auxiliar de servicios	desarrolla de 12.00 a 19,30	
76	31109	Personal auxiliar de servicios	Turno: Esp. 8-30 a 16.00, salvo una semana al mes que se	
			desarrolla de 12.00 a 19,30	
76	31459	Personal auxiliar de servicios	Turno: Tarde	
79	36375	Personal auxiliar de servicios	Turno: Esp 9:30-17:00	
80 88	49115 73723	Personal auxiliar de servicios Personal auxiliar de servicios	Turno: Tarde Turno: Tarde	
88	73724	Personal auxiliar de servicios Personal auxiliar de servicios	Turno: Mañana	
90	73829	Personal auxiliar de servicios	Turno: Tarde	
90	73830	Personal auxiliar de servicios	Turno: Tarde	
92	15666	Técnico de Cocina	Turno: Esp. 8-30 a 16.00, salvo una semana al mes que se	
	10550	7/	desarrolla de 12.00 a 19,30	
92 93	18552 21954	Técnico de cocina Técnico de cocina	Turno: Mañana Turno: Esp. 8-30 a 16.00, salvo una semana al mes que se	
93	21954	Techico de cocina	desarrolla de 12.00 a 19,30	
96	20544	Técnico de mantenimiento. Fontaneria (y afines)	Turno: Tarde	
97	21389	Técnico de mantenimiento	Turno: Mañana	
98	17392	Técnico de manteninimento	Especialidad: Maquinaria-mecánica	
98	73704	Técnico de mantenimiento	Turno: Mañana	
101	5311 5319	Técnico Especialista en Artes Gráficas Técnico Especialista en Artes Gráficas	Población: Alcobendas Población: Alcobendas	
101	5334	Técnico Especialista en Artes Gráficas	Población: Alcoberdas Población: Alcoberdas	
101	40090	Técnico Especialista en Artes Gráficas	Población: Alcobendas	
101	40093	Técnico Especialista en Artes Gráficas	Población: Alcobendas	
103	31079	Conductor	Dirección: Ramírez de Prado 5 bis	
106	72081	Técnico Auxiliar	Turno. Mañana	
108	18225	Educador	Dirección: Avenida de la Peseta 30 Especialidad: Otras instituciones	
113	19027	Educador	Dirección: Avenida de la Peseta 30	
	.552,		Especialidad: Personas con discapacidad intelectual	
114	31475	Educador	Turno: Mañana	
114	31738	Educador. Personas con discapacidad	Turno: Tarde	
117	19005	intelectual Titulado medio educador	Turno: F/S FEST (T)	
117	19005	Titulado medio educador Titulado medio educador	Turno: F/S FEST (T)	
118	71754	Titulado medio educador Titulado medio educador	Turno: F/S FEST (T)	
119	73487	Titulado medio educador	Turno: Fines de Semana. Correturnos	
120	73504	Titulado medio educador	Turno: F/S FEST (T)	
120	73506	Titulado medio educador	Turno: F/S FEST (T)	
121	31611	Técnico especialista I. Integrador Social Técnico especialista I. Integrador Social	Población: Collado Villalba Centro: C.E.I.P Asturias	
123	71108	recnico especialista i. integrador Social	Centro: C.E.I.P Asturias Dirección: De los Asturianos 2	
123	71121	Técnico especialista I. Integrador Social	% Jornada: 100	
132	2275	Técnico Especialista III	Dirección: Avenida de la Peseta 30	
133	42831	Técnico Especialista III	Dirección: Avenida de la Peseta 30	
133	42840	Técnico Especialista III	Dirección: Avenida de la Peseta 30	
133	42862	Técnico Especialista III	Dirección: Avenida de la Peseta 30	
137	18467	Técnico Auxiliar	Turno: Esp: 10:00-17:30 Turno: Mañana	
137 137	18531 19648	Técnico auxiliar Técnico Auxiliar	Turno: Mañana Turno: Mañana	
141	70234	Técnico Auxiliar Técnico auxiliar	Turno: Manana Turno: F/S FEST (M)	
142	73426	Técnico auxiliar	Turno: F/S FEST (T)	
142	73429	Técnico auxiliar	Turno: F/S FEST (M)	
142	73431	Técnico auxiliar	Turno: F/S FEST (M)	
143	7346	Titulado Superior. Medicina	Categoría: Titulado Superior Especialista	
	1		Especialidad: Medicina Familiar y Comunitaria	
143	20015	Titulado Superior. Medicina	Turno: Tarde.	



Pág. 30

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

B.O.C.M. Núm. 270

Página Boletín	Número de Puesto	Categoría Profesional/Especialidad	Modificación	
143	20061	Titulado Superior. Medicina	Turno: Mañana. Observaciones: Lunes a Viernes y F/S alternos y FEST	
143	20221	Titulado Superior. Medicina	Turno: Tarde. Observaciones: Lunes a Viernes y F/S alternos y FEST	
143	143 42574 Titulado Superior. Medicina		Dirección: Avenida de la Peseta 30	
143 20030 Dipl		Diplomado en Enfermería	Turno: Fin Sem. Alterno (T)	
145	73808	Titulado Superior Especialista. Geriatria/Medic. Interna/ Medic. Familiar y Comunitaria	Turno: F/S FEST (T)	
146			Dirección: Avenida de la Peseta 30	
147	147 42661 Titulado medio. Fisioterapia		Dirección: Avenida de la Peseta 30	
148	71816	Titulado medio. Fisioterapia	Turno: Tarde	
149	42945	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	Turno: Tarde Dirección: Avenida de la Peseta 30	
149	42952	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	Turno: Tarde Dirección: Avenida de la Peseta 30	
149	73997	Técnico en Cuidados auxiliares de Enfermería	Turno: Mañana Dirección: Avenida de la Peseta 30	
157	157 35270 Técnico en cuidados Auxiliares de Enfermería		Turno: F/S FEST (M)	
161	70108	Técnico en cuidados auxiliares de Enfermería	Turno: F/S FEST (M)	
163	163 70158 Técnico en cuidados auxiliares de Enfermería		Turno: F/S FEST (T)	
173	173 73735 Técnico en cuidados auxiliares de Enfermería		Turno: F/S FEST (M)	
174	73815	Técnico en cuidados auxiliares de Enfermería	Turno: Mañana	
177	15655	Ayudante de cocina a extinguir	Turno: Esp. 8-30 a 16.00, salvo una semana al mes que se desarrolla de 12.00 a 19,30	
177	15663	Ayudante de cocina a extinguir	Turno: Esp. 8-30 a 16.00, salvo una semana al mes que se desarrolla de 12.00 a 19,30	
177	42934	Ayudante de cocina a extinguir	Dirección: Avenida de la Peseta 30	
179	179 21619 Ayudante Agropecuario a extinguir		Dirección: Soto de Viñúelas s/n. Localidad: Tres Cantos	

1.2. Puestos de trabajo que se suprimen:

Página Boletín	Número de Puesto	Categoría Profesional/Especialidad
21	17500	Auxiliar de Control e Información
54	18395	Personal auxiliar de servicios
59	44850	Personal auxiliar de servicios
145	21401	Titulado Superior Especialista. Geriatria/
		Medic. Interna/Medic. Familiar y Comunitaria

- 2. Si como consecuencia de la presente corrección de errores algún/a trabajador/a estuviese interesado/a en alguno de los puestos de trabajo incluidos en la misma, y no hubiese presentado con anterioridad ninguna solicitud de participación en el concurso de traslados, podrá presentar una solicitud que incluya únicamente alguno de dichos puestos.
- 3. Aquel trabajador/a, que ya hubiese presentado con anterioridad una solicitud de participación en el concurso de traslados, que como consecuencia de las modificaciones introducidas en la presente corrección de errores estuviese interesado/a en solicitar alguno de los puestos incluidos en la misma, además de los que ya hubiera solicitado anteriormente, tendrá que presentar una nueva solicitud de participación, en la que deberá incluir la totalidad de los puestos que desea solicitar.
- 4. Si algún trabajador/a que ya hubiese presentado su solicitud de participación, que como consecuencia de las modificaciones efectuadas por la presente corrección de errores, ya no estuviese interesado/a en participar en alguno de los puestos incluidos en la misma, tendrá que presentar una nueva solicitud de participación, en la que sin incluir estos puestos, deberá señalar el resto de los puestos en los que sigue interesado/a en participar.
- 5. Respecto de aquellos puestos de trabajo suprimidos del Anexo de la convocatoria del concurso de traslados por esta corrección de errores, los interesados/as que los hubiesen solicitado no tendrán que realizar ninguna nueva solicitud.
- 6. Los interesados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de su solicitud, en la que incluirán, por orden de preferencia, todos los puestos que solicitan.
- 7. En el caso de presentarse más de una solicitud de participación en el concurso de traslados solo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores. No se podrán presentar solicitudes complementarias de una anterior.
- 8. Las solicitudes de participación que se formulen deberán cumplimentarse de forma electrónica, conforme al procedimiento establecido al efecto en la base sexta de la Orden de convocatoria del concurso de traslados.
- 9. Los servicios prestados objeto de valoración para todos/as los/las participantes en el concurso de traslados se entenderán referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes previsto en esta corrección.



B.O.C.M. Núm. 270

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pág. 31

- 10. El plazo establecido en la base undécima de la convocatoria se contará desde la publicación de la presente corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 11. En la Resolución en la que se adjudiquen los puestos de trabajos convocados en el concurso de traslados no se incluirán los puestos suprimidos por la presente corrección de errores.
- 12. Si como consecuencia de la variación en la denominación y el número de Consejerías se produjese una modificación en el domicilio de alguno de los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria del concurso de traslados, la incorporación al puesto adjudicado se efectuará en el nuevo domicilio.

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 28 de octubre de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/37.050/19)